

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Luis Escanero Solanas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Se hace constar, a la vista de la certificación de cargas obrantes en autos, que sobre las fincas objeto de subasta pesa la condición resolutoria que se indica en la misma, con la limitación del artículo 28.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como que los actos intervivos de transmisión como de gravamen que puedan concluir en enajenación de los elementos inmobiliarios de la explotación requerirán, igualmente, la autorización de la Administración. Ninguna transmisión intervivos podrá ser objeto de inscripción registral si no se acredita la obtención de la previa autorización administrativa.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda con dependencia agrícola y corral, sita en calle San Juan, número 22, de San Juan de Flumen, de una superficie de 589 metros cua-

drados, de los que 278 se destinan a superficie cubierta y el resto es ocupado por el corral. La vivienda se compone de planta baja, con 50 metros cuadrados, y de primera planta alzada, con otros 50 metros cuadrados, y la dependencia agrícola de planta baja, con otros 228 metros cuadrados.

Valoración: 3.442.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 431, libro 76, folio 182, finca 9.331-2.ª

2. Campo señalado como parcela primera del núcleo de San Juan del Flumen, término municipal de Sariñena, en partida Monte de San Juan, de una superficie de 8 hectáreas 87 áreas.

Valoración: 5.423.550 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 431, libro 76, folio 184, finca 9.332-2.ª

3. Campo señalado como parcela segunda del núcleo de San Juan del Flumen, en partida Monte de San Juan, de una superficie de 3 hectáreas.

Valoración: 1.600.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 431, libro 76, folio 185, finca 9.333-2.ª

4. Campo señalado como parcela tercera del núcleo de San Juan del Flumen, en partida Monte de San Juan, de una superficie de 7 hectáreas 25 áreas.

Valoración: 3.875.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 431, libro 76, folio 186, finca 9.334-2.ª

5. Huerto señalado como parcela cuarta del núcleo de San Juan del Flumen, en partida Monte de San Juan, de una superficie de 28 áreas.

Valoración: 190.300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 431, libro 76, folio 187, finca 9.335-2.ª

6. Huerto señalado como parcela quinta del núcleo de San Juan del Flumen, en partida Monte de San Juan, de una superficie de 11 áreas 13 centiáreas.

Valoración: 173.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 431, libro 76, folio 188, finca 9.336-2.ª

Dado en Huesca a 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.179.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Bisbal d'Emporda,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Institut Cataló de Finances, contra «Textiles Triunfo, Sociedad Anónima», y doña Consuelo Molne Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Pieza de tierra yerma en término de Mont-rás y territorio «Sotia», «Camp Duran» o «Coll de Sa Olivera», con una superficie de 93 áreas 63 centiáreas 50 decímetros cuadrados, atravesada por un camino, dentro de la cual existe una casa-chalé, tipo bungalow, de una sola planta, que ocupa unos 240 metros cuadrados, y en conjunto linda: Al norte, con Dolores Duch; al oeste, con Julio Deulofeu; al sur, con Joaquín Vidal, y al este, en varias caras, con Pedro Camps (antes Martín Jonama), con la porción segregada y propia de los esposos Sánchez-Martínez, y con Juan Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 1.974, libro 29, folio 79, finca número 1.208.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, el próximo día 26 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 304.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—403.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Cuesta Gea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018015998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en cuadrúplex, sita en la calle García Morato, sin número, en la villa de La Roda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.213, libro 222, folio 203, finca registral 24.943.

Tipo de valoración: 9.400.000 pesetas.

Dado en La Roda a 14 de diciembre de 2000.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—72.107.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Sánchez López, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Isabel Bonillo Rojas y don Francisco Luis González Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 397518698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en calle Balbo, 10, término de Villanueva del Río y Minas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río, folio 45, libro 46, tomo 601, finca 3.089.

Tipo de subasta: Diez millones trescientas noventa y cinco mil (10.395.000) pesetas.

Lora del Río, 26 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—446.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Bastida García, contra «Supermercados Venta Ruiz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las once horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3067, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2001, a las once horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, paseo de Guerra, parroquia y barrio de San Cristóbal; se compone de una sola nave, con altillo, de figura irregular y con acceso directo e independiente a las calles con las que colinda. Ocupa una total superficie construida, incluida la del altillo, de 467 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de Guerra y, en parte, caja de escalera, local número 2-B y rampa de acceso al sótano; derecha, sur, canal de San Diego; izquierda, norte, caja de escalera, rampa de sótano y, en parte, matriz de donde procede el solar, y espalda, este, calle Galicia. Inscripción: Tomo 2.068, folio 199, finca número 29.247, primera.

Valor sin cargas: Veintiséis millones (26.000.000) de pesetas.

Lorca, 21 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Carmen Berta Romero Esteban.—El Secretario.—72.099.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en providencia de fecha 3 de octubre de 2000, dicta en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad Métodos Bancarios e Industriales MBI, número 413/99, por la presente se hace público, que en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 20 de septiembre, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Benito Aguera Martín, para Síndico primero, don Jesús Verdes Lezana, para Síndico segundo, y don Eduardo Liñán del Burgo, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar la elección dentro del término que este precepto señala.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—1.100.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 35/98, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja